

Precios del sistema eléctrico nacional

Felipe Bravo

26 junio 2024

El alza significativa en las tarifas de la electricidad se deriva principalmente de tres leyes aprobadas entre noviembre de 2019 y abril de 2024, que buscaban dilatar el reajuste establecido en esos servicios. Sin embargo, también responde a desidia de la autoridad sectorial ya que no despachó oportunamente decretos tarifarios del año 2023 con lo cual las alzas que correspondían se fueron acumulando.

Así, la Ley 21.185, del 02/11/2019, establecía el PEC 1, Mecanismo de Precios Estabilizados al Cliente, con lo cual se postergaba un alza de 9%, en pleno Estallido Social, a través de un límite de deuda de hasta US\$1.350 millones con las empresas generadoras y que debía pagarse antes del 31/12/2027. Luego vino la pandemia, y la Ley dejó de ser suficiente para contener los ajustes en precios de la energía. Esto fue crítico en febrero de 2022, con la invasión de Rusia a Ucrania y los nuevos precios de referencia a nivel mundial cada vez más altos.

De esa manera, el ministro de Energía de la época, Claudio Huepe, presentó la Ley PEC 2, donde se creaba el Mecanismo de Protección al Cliente (MPC) que mantuvo las tarifas congeladas a través de un fondo de US\$1.800 millones, ya que correspondía un alza de 44% en las tarifas.

Así fue como en julio de 2022 nace la Ley 21.472 cuyo pago debía materializarse antes del 31/12/2032. Además, se creó un pago diferenciado por tamaño de consumo de electricidad reajutable por IPC. Así, los consumos menores a 350Kwh quedaban exentos de pago y entre los 350Kwh y 500Kwh se pagaba \$0,8 por Kwh, entre 500Kwh y 1.000Kwh \$1,8; entre 1.000Kwh y 5.000Kwh \$2,5 y sobre 5.000Kwh \$2,58 por Kwh. Además de un cargo de inflación más 5% o 15% dependiendo del tamaño del consumo. De esta manera, la implementación de la Ley en abril de 2023 representó reajustes de los clientes entre 2,5% y 16% de acuerdo con el monto de consumo.

Esta nueva ley tuvo demoras en la implementación, ya que se retrasó la publicación de los informes de precios y los Decretos, lo que sumado a la coyuntura adversa derivada de altos precios de energía y un tipo de cambio depreciado llevó a un rápido agotamiento del fondo, lo que aceleraría alzas de tarifas cada vez mayores.

Luego, el ministro Diego Pardow, asumió en septiembre de 2022, trabajó en una tercera Ley denominada de “Estabilización Tarifaria” cuyo fin era atenuar los costos de hogares y pequeños negocios que estaban expuestos a altos consumos. Así, se presentó un PdL en enero de 2024 que se aprobó en abril. La Ley N° 21.667 frenaba las alzas de los clientes de mayor consumo dilatando su pago hasta el 31/12/2035.

En la Ley N° 21.667, los Cargos MPC traspasables a los clientes regulados entre 2024 y 2027 cuyo consumo promedio mensual es mayor a 350 kWh es de \$22 \$/kWh, reajutable semestralmente por IPC, y los clientes con consumo menor a 350 kWh no pagarán el Cargo MPC hasta el primer período tarifario de 2025. Finalmente, desde 2028 y hasta 2035, todos los

clientes regulados pagarán un Cargo MPC de \$9/kWh, también reajutable semestralmente por IPC.

Además, la Ley creó un subsidio de US\$120 millones anuales para el 40% de la población más vulnerables del Registro Social de Hogares. También creó una mesa técnica que debe buscar otras fuentes de financiamiento para aumentar el subsidio anual y políticas para disminuir el alza de la tarifa eléctrica de clientes regulados.

En paralelo, y lamentablemente, durante el año 2023 no se publicaron decretos tarifarios con lo cual solo en enero de 2024 la Comisión Nacional de Energía (CNE) presentó las nuevas tarifas y el ministro comenzó a aparecer en medios señalando la necesidad de una nueva ley para frenar las alzas. Sin embargo, de acuerdo con expertos, ellos señalan que ya en mayo de 2023 estaban listos los informes y no se presentaron por temas políticos.

En la siguiente Tabla se resumen los efectos de estas leyes y la deuda que el país tiene con las empresas eléctricas por no reajustar durante cinco años las tarifas. Un elemento que preocupa es que cada nueva ley trajo consigo mayores pagos por conceptos de intereses.

	Capital	Intereses	Total
	Millones USD		
Ley 21.185	1.350	78	1.428
Ley 21.472	1.234	495	1.729
Ley 21.667	2.033	1.209	3.242
	4.617	1.782	6.399
Fuente: Tabla 13 Informe PNP mayo 2024			
https://www.cne.cl/wp-content/uploads/2024/06/Rex.-CNE-N318-2024-aprueba-ITD-PNP-2024-1.pdf			

Desde un punto de vista netamente financiero, cada nueva ley fue dilatando los pagos adeudados con lo cual el gasto por concepto de intereses también aumentó. En la última Ley, N° 21.667, se comienza a amortizar la deuda recién en el año 2028 con lo cual la acumulación de intereses es tremenda ya que hay prácticamente cuatro años de gracia.

El impacto macroeconómico de esta alza está aún por definirse. En primer lugar, de acuerdo con el Banco Central, hay un efecto directo sobre los precios ya que el IPC aumentará 1,4%. Sin embargo, ello podría ser más alto en la medida que las empresas traspasen parte de los mayores costos de energía futuros a los precios de bienes y servicios.

Atentos con:

- **Dupla Pardow-Castro**, el principal soporte del ministro es el Senador Castro, en efecto, el 24 de junio en programa de canal 24horas, trató de diluir responsabilidades y atribuir parte de ellas al Congreso por haber aprobado la Ley.

Acuerdo con Senado, octubre 2023	Presentación proyecto ley, enero 2024
	
<ul style="list-style-type: none"> • Utilización política para aprobar otras malas leyes como el pacto fiscal bajo pretexto de que no hay recursos para aumentar los subsidios eléctricos a una mayor proporción de la población. 	<p>"No hay recursos": Marcel da portazo a aumento de subsidio por tarifas eléctricas en medio de rebelión oficialista</p> <p>Desde el PC y el Frente Amplio han intensificado la presión ante la fuerte alza a las cuentas de la luz que comenzará en julio.</p> <p>25 de Junio de 2024 12:23 Por Martín Garmen, Emol</p>  <p>https://www.emol.com/noticias/Economia/2024/06/25/1134705/marcel-tarifas-electricas.html</p>
<ul style="list-style-type: none"> • Interpelación o acusación constitucional al ministro Pardow parece plausible ya que no solo fue negligente al no tramitar oportunamente decretos del año 2023 sino que además, en la última ley, mostró impericia y desconocimiento de conceptos financieros como el valor del dinero en el tiempo. • Las empresas eléctricas han tenido efectos en sus balances acotados por la menor disponibilidad de flujos de caja. 	<p>"Bancada eléctrica": El grupo transversal de diputados que encabeza la arremetida contra Pardow por cuentas de la luz</p> <p>Los diputados, que van desde la UDI al PC, criticaron duramente el proyecto del Gobierno y buscan la renegociación de los contratos con la industria privada para evitar el alza en los precios de la luz.</p> <p>19 de Enero de 2024 09:19 Por Pablo San Martín, Emol</p> 
<ul style="list-style-type: none"> • Ideas de gravar con impuestos a contratos reajustables a 	

combustibles fósiles (Idea FA). Por lo general, éstos son los más antiguos y en el último tiempo han subido más que otros por efectos de la guerra entre Rusia y Ucrania.

- Elevar cargos a grandes empresas (Idea FA) ya que generara un traspaso de precio a los consumidores. Totalmente absurdo y puede ser un volador de luces para otros fines como cambiar contratos.

Alza de la luz: el Frente Amplio plantea alza de impuesto para energías contaminante y elevar cargos energéticos a grandes industrias

La directiva nacional provisoria del Frente Amplio manifestó estar disponible para "dialogar sobre otros mecanismos complementarios que permitan frenar el alza en las cuentas de luz y, con ello, el alza en el costo de la vida, considerando que se trata de una problemática urgente".



<https://www.latercera.com/politica/noticia/frente-amplio-se-suma-a-las-criticas-por-alza-en-la-cuenta-de-luz-y-plantea-aumentar-impuestos-energeticos-a-grandes-industrias/AIEF3K2VARGUJPMCMCMMBVTOTU/#>

- Idea de renegociar contratos como lo han hecho empresas del sector minero, sobre todo en aquellos que contratos que más han aumentado.

Mineras aceleran el uso de energías renovables en sus operaciones y la mayoría aspira a tener el 100% a 2030

Renegociaciones de contratos o suscripción de nuevos acuerdos comerciales que garanticen suministros eléctricos basados totalmente en fuentes verdaderamente limpias han sido la tónica de los últimos años. A mediados de la década del 2000 algunas compañías se asociaron a generadoras para desarrollar proyectos solares y eólicos, que luego vendieron.



<https://www.latercera.com/pulso/noticia/mineras-aceleran-el-uso-de-energias-renovables-en-sus-operaciones-y-la-mayoria-aspira-a-tener-el-100-a-2030/CY6O2PJZABHGRDMRFWJ7UYBSAY/>

Informe de Política Monetaria

Junio 2024

Felipe Bravo

Mayor inflación local en un contexto externo más favorable es la principal novedad del informe.

Lo positivo es el aumento de la masa laboral y mejores perspectivas para la inversión de la mano de un mejor precio del cobre a pesar de que el crédito comercial sigue débil y que preocupa a la autoridad.

Lo negativo es la mayor inflación y menor voluntad por seguir bajando las tasas de interés, lo cual seguirá siendo un freno para la recuperación de la economía.

La presidenta elogió las últimas leyes como la resiliencia del sistema financiero o el de deuda consolidada, pero fue enfática en alertar sobre nuevos retiros de fondos previsionales. Hoy, el ahorro de largo plazo de la economía sigue bajo los niveles previos y eso nos hace más dependientes del financiamiento externo.

El Informe de Política Monetaria muestra un panorama externo algo mejor, con mayor actividad global y un precio del cobre más alto lo que favorece los términos de intercambio del país. Se espera que el precio del cobre promediará US\$4,3 la libra entre 2024 y 2026, por sobre el US\$3,85 supuesto en marzo.

Localmente, la demanda interna ha superado las expectativas, tanto en consumo privado como del gobierno. Así, este año 2024 creceríamos entre **2,25% y 3,0%** y solo entre **1,5% y 2,0%**, en los siguientes.

En la demanda, la inversión mejora ante un mayor precio del cobre y una caída menor a la esperada para maquinaria y equipos. La Corporación de Bienes de Capital muestra un aumento de 10% para el período 2024-2027. El consumo privado también aumenta, aunque se estabilizaría ante el aumento de los precios y el componente público debería moderarse en los próximos años según lo señalado en el último Informe de Finanzas Públicas.

El aumento de los precios ha disminuido pero la demanda interna y, sobre todo, el reajuste de las tarifas eléctricas impactará de forma significativa la inflación. En efecto, se cuantificó en 1,45 pp la variación del IPC acumulada a junio de 2025. Con todo, **el IPC cerraría el año en 4,2% (3,8% en marzo) y la convergencia al 3% sería en la primera mitad de 2026.**

TABLA 3: ESCENARIO INTERNO
(variación anual, porcentaje)

	2022	2023	2024 (f)		2025 (f)		2026 (f)	
			IPoM	IPoM	IPoM	IPoM	IPoM	IPoM
			Mar.24	Jun.24	Mar.24	Jun.24	Mar.24	Jun.24
PIB	2,1	0,2	2,0 - 3,0	2,25 - 3,0	1,5 - 2,5	1,5 - 2,5	1,5- 2,5	1,5- 2,5
Demanda interna	2,3	-4,2	1,6	1,8	2,2	2,6	2,5	2,6
Demanda interna (sin var. de existencias)	2,9	-3,2	1,0	2,0	2,1	2,6	2,1	2,4
Formación bruta de capital fijo	3,9	-1,1	-2,0	-0,3	3,0	5,4	1,9	2,8
Consumo total	2,6	-3,9	2,0	2,8	1,9	1,7	2,2	2,3
Consumo privado	1,6	-5,2	2,0	2,5	1,9	1,9	2,3	2,5
Exportaciones de bienes y servicios	0,8	-0,3	4,5	5,9	2,7	3,1	1,8	1,9
Importaciones de bienes y servicios	1,5	-12,0	1,3	3,2	3,5	4,7	3,0	3,9
Cuenta corriente (% del PIB)	-8,7	-3,6	-3,4	-2,1	-3,4	-2,5	-3,4	-2,7
Ahorro nacional bruto (% del PIB)	16,9	19,4	20,0	19,2	20,6	19,5	20,3	19,5
Formación bruta de capital fijo nominal (% del PIB)	25,3	23,8	23,1	23,1	23,5	23,7	23,7	23,8

(f) Proyección.

Fuente: Banco Central de Chile.

TABLA 1: INFLACIÓN (1)(2)
(variación anual, porcentaje)

	2022	2023	2024 (f)		2025 (f)		2026 (f)	
			IPoM	IPoM	IPoM	IPoM	IPoM	IPoM
			Mar.24	Jun.24	Mar.24	Jun.24	Mar.24	Jun.24
IPC promedio	11,6	7,3	3,8	3,7	3,4	4,5	3,0	3,0
IPC diciembre	12,8	3,4	3,8	4,2	3,0	3,6	3,0	3,0
IPC en torno a 2 años (3)							3,0	3,0
IPC subyacente promedio	9,0	7,5	3,8	3,8	3,5	3,6	3,0	3,0
IPC subyacente diciembre	10,0	4,7	3,8	3,8	3,1	3,3	3,0	3,0
IPC subyacente en torno a 2 años (3)							3,0	3,0

(1) La inflación subyacente se mide a través del IPC sin volátiles. (2) Cifras consideran la canasta de referencia 2023 del IPC y el empalme realizado por el Banco Central de Chile. (3) Para el IPoM de marzo de 2024 corresponde a la inflación proyectada para el primer trimestre de 2026, para el de junio de 2024 a la inflación proyectada para el segundo trimestre de 2026. (f) Proyección. Fuentes: Banco Central de Chile e Instituto Nacional de Estadísticas.

Política monetaria

El Consejo señala que el primer semestre se materializó “el grueso de los recortes previstos para este año” en la TPM y que seguirá reduciéndose durante el horizonte de política monetaria.

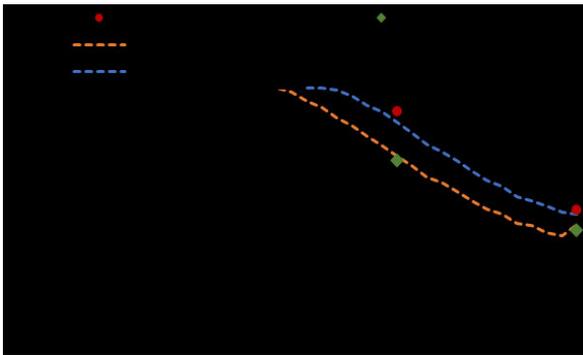
El crédito hay una evolución en línea con el ciclo. Sin embargo, el crédito comercial. La oferta de crédito ha sido menor dado el mayor riesgo y la demanda de crédito ha sido baja, sobre todo en proyectos de inversión.

Dentro del escenario de riesgos está el que la inflación siga siendo mayor a lo previsto si es que la demanda muestra un impulso mayor o si el shock de tarifas eléctricas tiene impactos más permanentes sobre la inflación. Por otro lado, si el impulso del mayor precio del cobre sobre la demanda interna fuera menor o si los efectos contractivos del mencionado ajuste tarifario sobre el consumo fueran mayores, la debilidad de los sectores económicos más rezagados sería mayor.

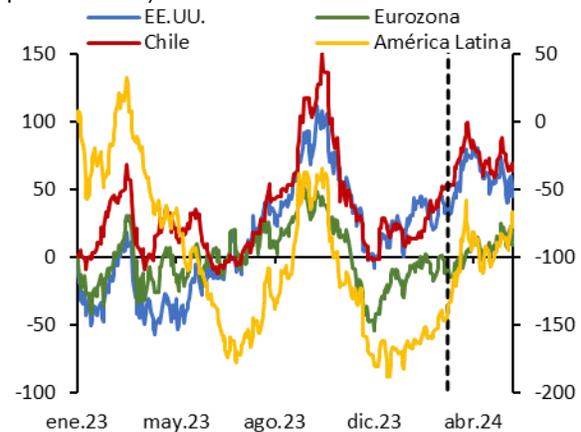
Principales Cuadros y Comentarios

- IPoM más auspicioso en cuanto a las perspectivas externas de crecimiento para este año con una reducción más persistente lo que lleva a una baja más lenta de las tasas de interés de referencia (Fed Funds Rate)

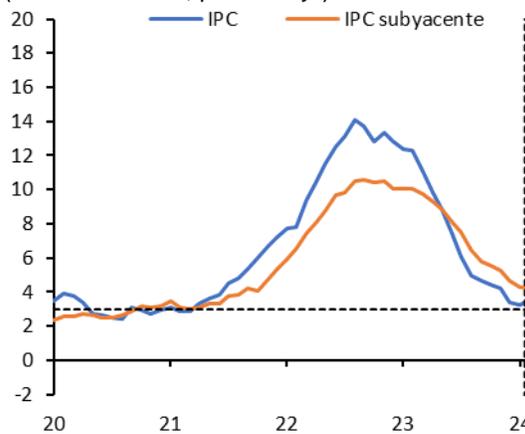
Fed funds rate (%)



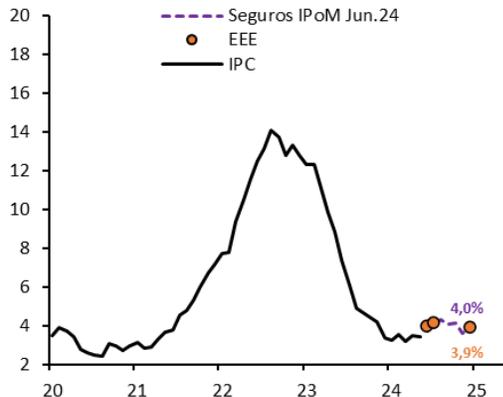
Tasas de interés de los bonos a 10 años nominales (diferencia respecto del 02/01/23, puntos base)



Inflación total y subyacente (variación anual, porcentaje)



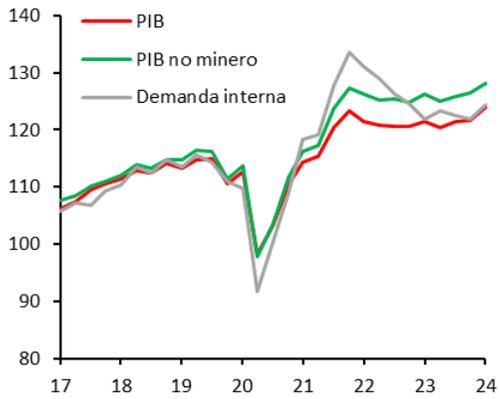
Inflación anual efectiva y esperada (porcentaje, variación anual)



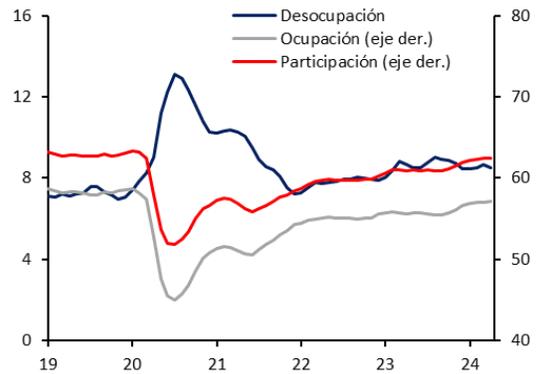
Repunte de la inflación, superando el 4,0% este año.

Las tarifas eléctricas son el principal responsable y se debe considerar su efecto sobre las familias. El subsidio compensatorio es acotado. Sin embargo, un elemento de preocupación es el traspaso que hagan las empresas del mayor costo de la electricidad.

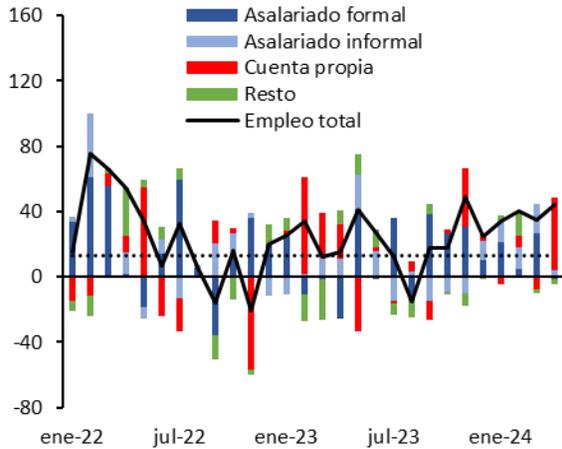
Actividad y demanda



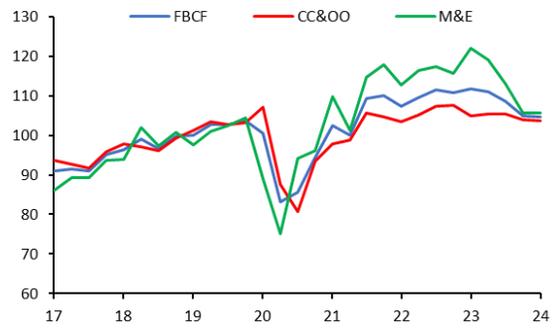
Tasas de desocupación, ocupación y participación (%)



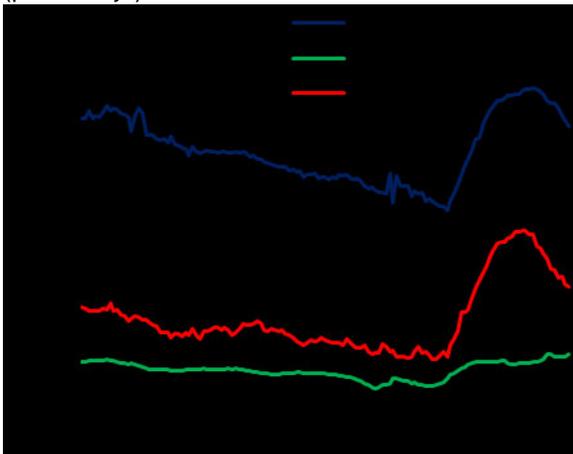
Empleo por categoría ocupacional (diferencia trimestre móvil, miles, desestacionalizado)



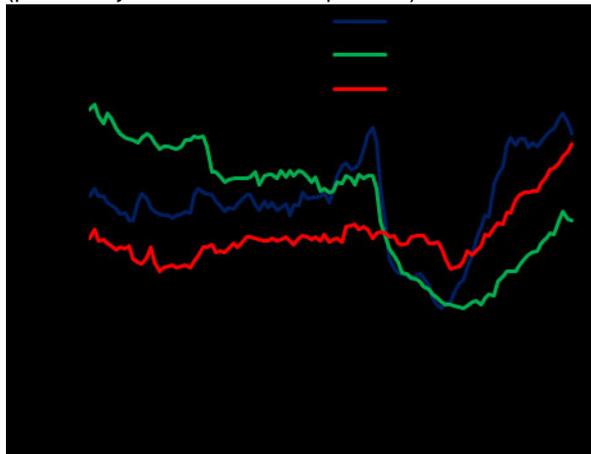
Formación bruta de capital (índice 2013.T1 = 100, series reales desestacionalizadas)



Tasas de interés de créditos (porcentaje)



Morosidad de más de 90 días (porcentaje de la cartera respectiva)





UNIVERSIDAD
SAN SEBASTIAN

FACULTAD DE
ECONOMÍA
Y GOBIERNO



ASOCIACIÓN DE PROVEEDORES
DE LA INDUSTRIA DE LA SALUD

CONVERSATORIO USS / APIS

¿ES EL PACTO FISCAL EL CAMINO PARA QUE CHILE VUELVA A CRECER?

BIENVENIDA E INTRODUCCIÓN



HUGO LAVADOS
Rector USS
Ex Ministro de Economía



ALEJANDRO WEBER
Decano de la Facultad de
Economía y Gobierno
USS y ex Subsecretario
de Hacienda

EXPOSITORES:



**JOSÉ GARCÍA
RUMINOT**
Presidente
del Senado



**XIMENA
RINCÓN**
Senadora



**MICHELLE
LABBÉ**
Economista
y académica USS

MODERADOR



**EDUARDO
DEL SOLAR**
Director Ejecutivo APIS



JUEVES 13 DE JUNIO
09:00 HORAS
AUDITORIO CAMPUS BELLAVISTA USS
Bellavista 7, Providencia - Santiago

Consultas:
comunicaciones@apisag.cl

5 AÑOS ACREDITADA NIVEL AVANZADO



6 AÑOS ACREDITACIÓN INTERNACIONAL



www.uss.cl

¿Es el Pacto Fiscal
el Camino para que
Chile Vuelva a
Crecer?

Ximena Rincon

Senadora

Pacto por el Crecimiento Económico, el Progreso Social y la Responsabilidad Fiscal

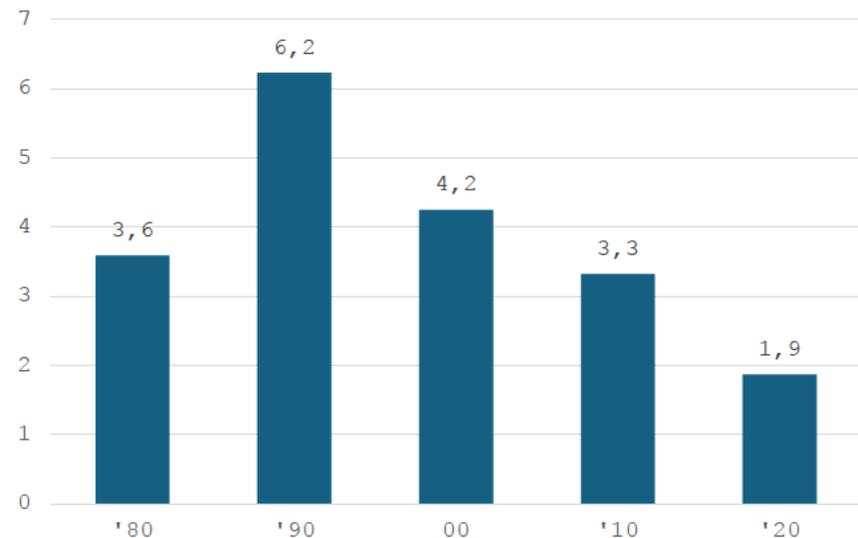
De acuerdo con el Ministerio de Hacienda:

“El Pacto Fiscal busca impulsar a nuestro país hacia una nueva etapa de desarrollo, reuniendo un conjunto de iniciativas que, desde el ámbito de las políticas públicas, logren movilizar recursos, ofrecer incentivos y generar más certezas, para responder a las necesidades prioritarias de las personas en un marco de mayor eficiencia y transparencia del Estado, crecimiento sostenido y responsabilidad fiscal”.

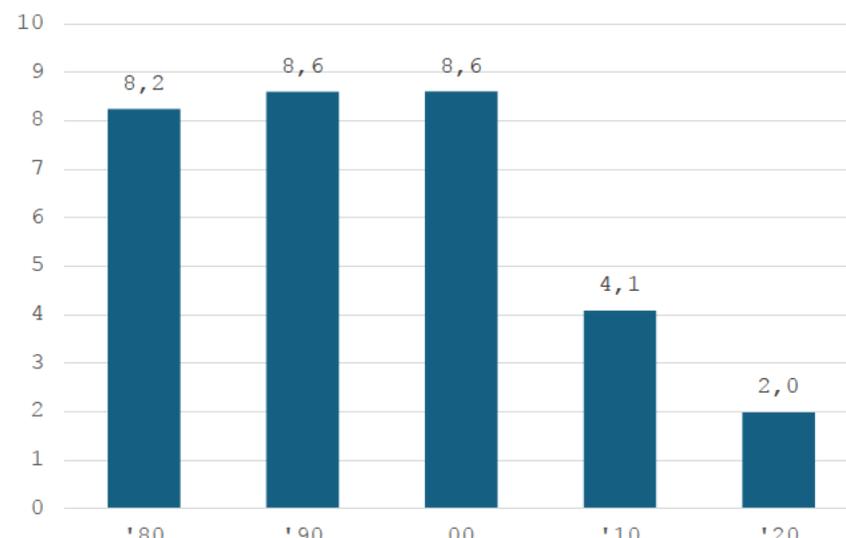
Pacto fiscal y camino al crecimiento

- Durante años hemos visto una reducción en nuestra capacidad de crecer y añoramos las cifras de expansión de los años noventa donde superábamos el 6,0% promedio y la inversión superaba el 8,0%.
- Hemos perdido la capacidad de crecer y el pesimismo se apoderó de nosotros.

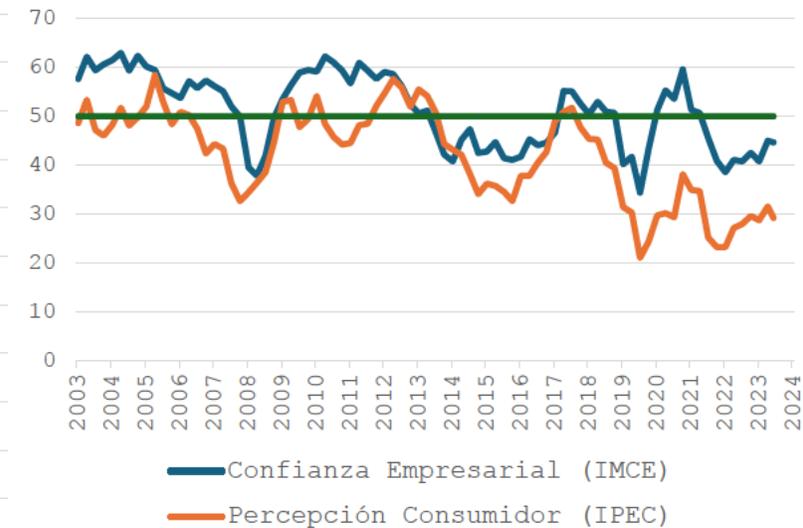
Crecimiento del Producto
(Promedio por década en %)



Crecimiento de la Inversión
(Promedio por década en %)



Confianza Empresaria: IMCE
(Índice de Difusión)



Fuente: Banco Central de Chile.



¿Contribuye el pacto fiscal a retomar el

- crecimiento?
- En materia de crecimiento, tanto las autoridades económicas como los analistas nos señalan que este año será mejor que anterior.
 - Sin embargo, debemos tener una mirada de mediano y largo plazo ya que las tasas de crecimiento no son ni parecidas a las de décadas pasadas y tal vez nunca más lo sean.
 - Para crecer más, debemos invertir más y esa es una tarea pendiente y el pacto fiscal no la favorece del todo.

¿Contribuye el pacto fiscal a retomar el crecimiento?



El pacto fiscal corresponde a múltiples iniciativas, algunas de carácter legal, normativas y de gestión y coordinación de instituciones del Estado.

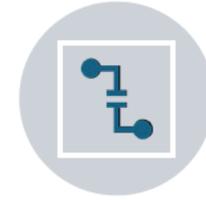
Esto es fundamental pues en vez de aplicar las atribuciones que poseen los Servicios del Estado se pretende aumentar el control.



Algunas contribuirán en el futuro a dinamizar la inversión y con ello el producto. Por ejemplo, si el Sistema Inteligente de Permisos o la llamada Evaluación Ambiental 2.0 son bien hechas deberían favorecernos a todos.



Terminar con beneficios que podrían dañar a sectores económicos. En concreto, las normas de devolución de IVA a la construcción y exportadores.



Sin embargo, otras van en la dirección contraria. Preocupa la creación de instituciones que solo suman burocracia y poco se dice respecto a mejorar la gestión de organismos públicos. Figuras como el denunciante anónimo dentro del Fortalecimiento del sistema tributario podrían dar paso a un mercado de denuncias ya que el costo de una acción falsa es nulo para quien lo hace.



¿Qué está detrás del Pacto Fiscal?

Hay seis componentes

1 1.Necesidades y prioridades de gasto.

2 1.Reforma del Estado.

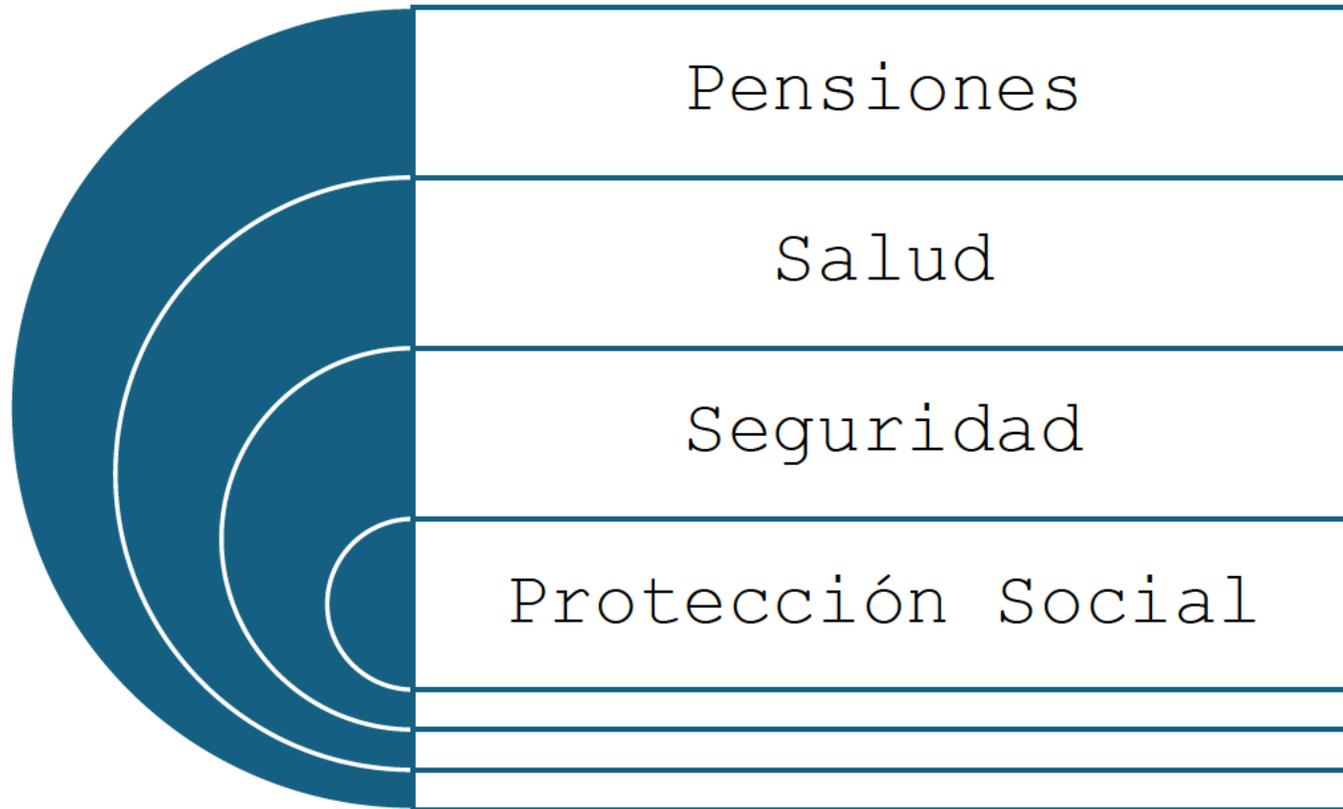
3 1.Impulso al crecimiento a través de la inversión, productividad y formalización de la economía.

4 1.Principios para un sistema tributario moderno en Chile.

5 1.Fiscalización del cumplimiento de las obligaciones tributarias y reforma del impuesto a la renta.

6 1.Mecanismos institucionales para el seguimiento, monitoreo y evaluación del Pacto Fiscal.

I. Necesidades y prioridades de gasto



Estás son temáticas claves. Sin embargo, la discusión no ha sido provechosa ya que hay enfoques, al menos en pensiones, que no aseguran beneficios para las personas ni a corto ni a mediano plazo.

II. Reforma del Estado



Creación de nuevas agencias (ACPP)
Revisión de agencias colaboradas del Estado
Desafíos en descentralización Mejora en la gestión del Estado en personas, digital, Servicio Público y gestión de compras
Responsabilidad fiscal
Agilización de la inversión

Se debe avanzar en la Ley de Responsabilidad Fiscal al igual que las iniciativas de aceleración de la inversión. Sin embargo, la Reforma al Estado lo hace más grande, con nuevas instituciones.

III. Impulso al crecimiento



Contiene 30 iniciativas para acelerar la reactivación económica y elevar el crecimiento tendencial. Sin embargo, se cae en la tentación de adicionar más burocracia al crear nuevas instituciones.

Múltiples iniciativas procrecimiento que deben ser pensadas de manera inclusiva, con un activo rol del sector público que contribuya a formar una alianza virtuosa con el sector privado, centros de estudios y todos quienes contribuyan al desarrollo.

Esperemos que la agenda de permisos y coordinación llegue a un buen resultado ya que esta sería una real contribución de las políticas públicas al Crecimiento.

Por último, múltiples actores han levantado los desafíos de la informalidad que trata el Pacto Fiscal de manera parcial, solo buscando identificarla para luego gravarla con impuestos más que apoyar su formalización.

IV. Principios para un sistema tributario moderno en Chile

Determinación de 12 principios más allá que las necesidades de recaudación para enmarcar las materias tributarias del Pacto Fiscal.

V. Fiscalización del cumplimiento tributario y reforma del impuesto a la renta

El Pacto Fiscal considera elementos para modernizar la administración tributaria. Lamentablemente, se requiere hablar de eficiencia del trabajo de instituciones públicas.

No debemos olvidar que las múltiples reformas a la estructura tributaria nacional, las que aún están en implementación, por lo que no podemos asegurar que las herramientas del cumplimiento tributario sean insuficientes y se necesiten otras.

Dado lo anterior, avanzar en normas que modifican el secreto bancario o amplían el control de los llamados grupos empresariales resultan hoy inoportunas. En efecto, es mejor que el SII perfeccione su fiscalización y aplique íntegramente sus atribuciones, más que pedir otras.

No se ha valorado el efecto de modificar algunos beneficios como el tratamiento del IVA al activo fijo o de las exportaciones, donde por perseguir a agentes que toman ventaja de la norma se está afectando a toda la economía, imposibilitando la recuperación de la inversión.

Por último, resulta imprescindible que el Estado apoye la recuperación de los contribuyentes, sobre todo si se han atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones. Sin embargo, debe ser realizado a un costo justo y que no se transforme en un negocio financiero para el SII y la TGR.

VI. Seguimiento y evaluación del Pacto Fiscal.

Aunque la rendición de cuentas o *accountability* es fundamental, crear una Comisión de Seguimiento solo adiciona burocracia por varios años.

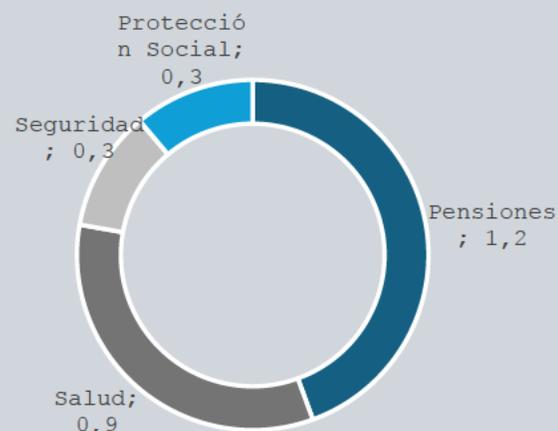
- El llamado pacto fiscal ha propiciado el diálogo entre los distintos sectores sin lograr crear un círculo virtuoso que mejore la regulación, perfeccione la fiscalización y brinde un respiro para aumentar la inversión.
- Nuestro mercado de capitales presenta múltiples desafíos, en particular, en operaciones a largo plazo, donde las tasas de interés se mueven al ritmo del resto del mundo y no es claro donde estarán a futuro.
- Adicionalmente, como resultado de los retiros de los fondos de pensiones, se perdió profundidad en el mercado, lo que se traduce en menores emisiones de bonos de empresas, a plazos más cortos y tasas de interés mayores. Esto también se refleja en el crédito, el que está racionado y, por lo mismo, con tasas de interés más altas.
- El pacto fiscal no es un estímulo para la actividad económica de los próximos trimestres, pero un

Muchas

I. Necesidades y prioridades de gasto (4)

- Propuestas a seis años plazo por USD \$8.000 millones anuales en régimen, equivalentes a 2,7% del PIB.

Prioridades
(% del PIB)



II. Reforma del Estado (12)

- Crear una Agencia de Calidad de Políticas Públicas (ACPP); revisiones selectivas del gasto; regulación y participación de organizaciones de la sociedad civil; descentralización fiscal balanceada, transparente y responsable; fortalecer el servicio público; el gobierno digital; auditoría Interna de Gobierno; y Registro Nacional de Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas en Chile
- Agilizar la ejecución de la inversión pública
- Actualizar la Ley de Responsabilidad Fiscal
- Compras y transacciones de bienes raíces del Estado
- Gestión de activos y pasivos financieros del gobierno, y pasivos contingentes.

III. Estímulo al Crecimiento (27)

- Racionalización regulatoria para proyectos de inversión
- Incentivos tributarios a la inversión privada y la productividad
- Acelerar el desarrollo de sectores con potencial de diversificación productiva
- Inversión en infraestructura pública y privada
- Reducir la informalidad

IV. Principios para un Sistema Tributario Moderno

- Amparados en 12 principios:
- 1. Legalidad
- 2. Justicia tributaria
- 3. Suficiencia
- 4. Eficiencia económica
- 5. No afectación
- 6. Reciprocidad
- 7. Compromiso con el cumplimiento tributario
- 8. Simplicidad
- 9. Educación al contribuyente
- 10. Asistencia al contribuyente
- 11. Estabilidad y certeza
- 12. Desarrollo

V. Fortalecimiento del Sistema Tributario

- Cumplimiento de obligaciones tributarias
1. Modernización de la administración tributaria y los TTA
 2. Justicia y equidad tributaria
 3. Combate a la informalidad
 4. Fortalecimiento de la Defensoría del Contribuyente (DEDECON)
 5. Incentivos a la regularización
 6. Reforma del Impuesto a la Renta

VI. Seguimiento y Evaluación

- Crear una Comisión de Seguimiento
- Evaluación de las medidas a los tres años
- En cinco años, evaluar el impacto económico, fiscal y social del Pacto Fiscal.